

Machala, 16 ENE 2002

Sr. Dr.

Rodrigo Sarango Salazar,

INTENDENTE DE COMPAÑIAS

Ciudad.-

De mi consideración:

En mi calidad de Gerente General y Representante legal de la Compañía **CIMADE OPERADOR INTERNACIONAL C. LTDA.**, remito a usted el Primer Testimonio Certificado de la Escritura Pública de Cesión y Transferencia de Participaciones efectuadas en el capital de la misma.



Particular que comunico a usted para los fines legales pertinentes.

Atentamente,


Sinthia Macías Paz
Gerente General

39557

J.C.R.

Dr. José Cabrera R.
Notario Segundo
Machala-Ecuador

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28



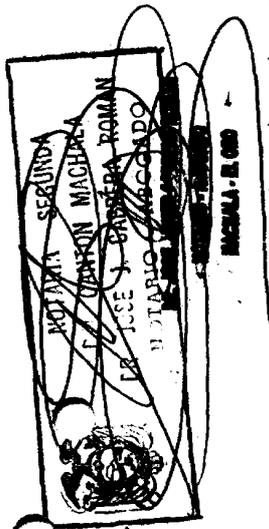
CESION Y TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES SOCIALES OTORGADA POR LAS SEÑORITAS MARTHA GREGORIA PAZ TENORIO Y MARTHA EULALIA ESTRELLA CALVA A FAVOR DE LOS SEÑORES: INGENIERO ELECTRICO CARLOS DEMETRIO CABRERA CEVALLOS Y ALFONSO MAURO MARTINEZ LAVAYEN.-

CUANTIA: \$ 60,00

%%*%*%*%*%*%*%*%*

“\$\$\$\$\$\$\$\$\$\$\$\$\$\$\$\$”

¡.!.!.!.!.!.!.!.!.!



En la ciudad de Machala, capital de la Provincia de El Oro, República del Ecuador, hoy día miércoles nueve de enero del dos mil dos; ante mí el Notario, Doctor JOSE JAVIER CABRERA ROMAN, comparecen, por una parte, por sus propios derechos, por una parte, las señoritas MARTHA GREGORIA PAZ TENORIO Y MARTHA EULALIA ESTRELLA CALVA, de estado civil solteras, ejecutivas; y por otra parte, los señores: Ingeniero Eléctrico CARLOS DEMETRIO CABRERA CEVALLOS, de estado civil casado, ALFONSO MAURO MARTINEZ LAVAYEN, de estado civil soltero. Los comparecientes, ecuatorianos, domiciliados en la ciudad de Machala, a excepción de la primera cuyo domicilio está ubicado en la -----

J.C.R.

Dr. José Cabrera R.
Notario Segundo
Machala-Ecuador

- 2 -

1 ciudad de Guayaquil, ocasionalmente en esta
2 localidad, mayores de edad, capaces para obligarse
3 y contratar, a quienes de conocerlos doy fe; con
4 amplia libertad y bien instruidos de la naturaleza y
5 resultados de la presente Escritura Pública de CESION Y
6 TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES SOCIALES, para su
7 otorgamiento me presentan la minuta que copio a
8 continuación:- **“SEÑOR NOTARIO:-** En el Protocolo de
9 Escrituras Públicas a su cargo, sírvase insertar una de
10 CESION Y TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES SOCIALES DE
11 LA COMPAÑÍA denominada **CIMADE OPERADOR**
12 **INTERNACIONAL C. LTDA.,** al tenor de las siguientes
13 cláusulas:- **PRIMERA: OTORGANTES.-** Intervienen en la
14 celebración de la presente escritura pública, por sus
15 propios derechos, por una parte, como **CEDENTES -**
16 **VENDEDORAS:** MARTHA GREGORIA PAZ TENORIO Y
17 MARTHA EULALIA ESTRELLA CALVA, de estado civil
18 solteras; y, como **CESIONARIOS - COMPRADORES** los
19 señores: Ingeniero Eléctrico CARLOS DEMETRIO
20 CABRERA CEVALLOS Y ALFONSO MAURO MARTINEZ
21 LAVAYEN, el primero de estado civil casado y el
22 segundo de estado civil soltero. Ecuatorianos y
23 domiciliados en la ciudad de Machala, a excepción
24 de la primera cuyo domicilio está ubicado en la
25 ciudad de Guayaquil.- **SEGUNDA: ANTECEDENTES.-**
26 **UNO)** Mediante Escritura Pública autorizada por el
27 Notario Segundo del Cantón Machala, doctor José Javier
28 Cabrera Román, el ocho de Agosto del dos mil se -----

Dr. José Javier Cabrera Román
Notario Segundo
Machala - El Oro

J.C.R.

Dr. José Cabrera R.
Notario Segundo
Machala-Ecuador

- 3 -

1 constituyó la Compañía denominada **CIMADE**
2 **OPERADOR INTERNANCIONAL C. LTDA.- DOS)** La Junta
3 General Extraordinaria y Universal de Socios de la
4 Compañía **CIMADE OPERADOR INTERNACIONAL**
5 **C. LTDA.**, celebrada el siete de Diciembre del dos mil
6 uno, acordó por unanimidad de votos autorizar a las
7 socias: MARTHA GREGORIA PAZ TENORIO Y MARTHA
8 EULALIA ESTRELLA CALVA, para que transfieran un
9 porcentaje de sus participaciones; la primera la
10 totalidad; y, la totalidad la segunda a favor de los
11 señores: Ingeniero Eléctrico CARLOS DEMETRIO
12 CABRERA CEVALLOS Y ALFONSO MAURO MARTINEZ
13 LAVAYEN.- **TERCERA: CESION Y TRANSFERENCIA DE**
14 **PARTICIPACIONES.-** Con los antecedentes señalados
15 en la cláusula anterior, mediante la presente Escritura
16 Pública, las señoritas: **UNO).- MARTHA GREGORIA PAZ**
17 **TENORIO**, tiene a bien ceder y transferir **veinte**
18 participaciones de las **ochenta** que actualmente
19 posee en el capital de la Compañía, a favor del
20 Ingeniero Eléctrico CARLOS DEMETRIO CABRERA
21 CEVALLOS; y, **DOS)** MARTHA EULALIA ESTRELLA CALVA,
22 tiene a bien ceder y transferir la totalidad de sus
23 participaciones de la siguiente forma: veinte
24 participaciones a favor del señor ALFONSO MAURO
25 MARTINEZ LAVAYEN; y, a favor del Ingeniero Eléctrico
26 CARLOS DEMETRIO CABRERA CEVALLOS, las **veinte**
27 participaciones restantes.- **CUARTA: PRECIO.-** El precio
28 que pagan los CESIONARIOS - COMPRADORES a las ----

NOTARIA SEGUNDA
L. L. CABRERA MACHALA
DR. JOSE J. CABRERA ROMAN
NOTARIO ABOGADO

J.C.R.

Dr. José Cabrera R.
Notario Segundo
Machala-Ecuador

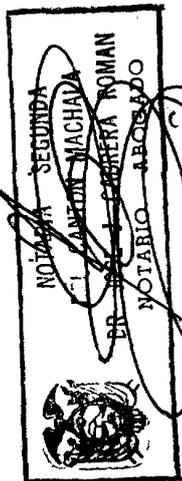
- 4 -

1 CEDENTES – VENDEDORAS, se desglosa de la siguiente
2 manera: **UNO)** El Ingeniero Eléctrico CARLOS DEMETRIO
3 CABRERA CEVALLOS, paga a la señora MARTHA
4 GREGORIA PAZ TENORIO, **VEINTE** dólares de los Estados
5 Unidos de América; y, a la señorita MARTHA EULALIA
6 ESTRELLA CALVA, **VEINTE** Dólares de los Estados Unidos
7 de América; **DOS)** El señor ALFONSO MAURO
8 MARTINEZ LAVAYEN, paga a la señorita MARTHA
9 EULALIA ESTRELLA CALVA, **VEINTE** Dólares de los Estados
10 Unidos de América, por las participaciones por ellos
11 adquiridas, recibiendo las CEDENTES – VENDEDORAS el
12 pago en dinero en efectivo y en moneda de curso
13 legal, sin lugar a posterior reclamo por ningún
14 concepto, asumiéndose y subrogándose los
15 CESIONARIOS – COMPRADORES, los derechos y
16 obligaciones para con la Compañía, en proporción a
17 las participaciones cedidas.- **QUINTA.- ACEPTACION.-**
18 Las partes intervinientes declaran que aceptan,
19 aprueban y ratifican este instrumento, quedando
20 autorizados los CESIONARIOS – COMPRADORES a
21 solicitar la inscripción de esta Escritura Pública en el
22 Registro Mercantil correspondiente y la anotación al
23 margen de la matriz de la Escritura Pública de
24 Constitución de la Compañía.- Señor Notario sírvase
25 incluir las formalidades necesarias para la plena
26 validez de la presente escritura.- Firma) Abogada
27 Olga Pazmiño Abad, Registro número doscientos ochenta
28 y cuatro, Colegio de Abogados de El Oro".- HASTA AQUI LA

DR. JOSE CABRERA R.
NOTARIO SEGUNDO
MACHALA - ECUADOR

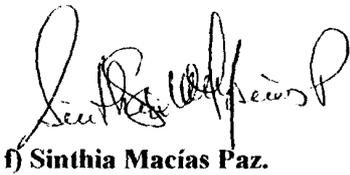
ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑIA CIMADE OPERADOR INTERNACIONAL C. LTDA., CELEBRADA EL SIETE DE DICIEMBRE DE DOS MIL UNO: LAS 10H35.-----

En la ciudad de Machala, a los siete días del mes de diciembre de dos mil uno, siendo las diez horas treinta y cinco minutos, en el local ubicado en las calles Junín entre Bolívar y Pichincha de esta ciudad, concurren los socios de la Compañía señores: 1.- **SINTHIA MIOSSOTY MACIAS PAZ**, propietaria de **doscientas ochenta (280)** participaciones iguales, acumulativas e indivisibles de **un dólar** cada una; 2.- **MARTHA GREGORIA PAZ TENORIO**, propietaria de **ochenta (80)** participaciones iguales, acumulativas e indivisibles de **un dólar** cada una; y, 3.- **MARTHA EULALIA ESTRELLA CALVA**, propietaria de **cuarenta (40)** participaciones iguales, acumulativas e indivisibles de **un dólar** cada una, socias que constituyen el cien por ciento del capital social el mismo que asciende a la suma de **CUATROCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US\$ 400.00)**. Actúa en calidad de Presidente el titular Ingeniero Eléctrico Carlos Cabrera Cevallos y en calidad de Secretaria actúa la Gerente General señora Sinthia Macías Paz. Los mencionadas socias aceptan por unanimidad de votos reunirse en Junta General Extraordinaria y Universal de Socios, de conformidad a lo dispuesto en el Art.238 de la Ley de Compañías en concordancia con el Art.119 del mismo cuerpo legal, con igual unanimidad acuerdan tratar como único punto del orden del día el siguiente: **"AUTORIZACION A LOS SOCIOS DE LA COMPAÑIA QUE DESEEN CEDER LA TOTALIDAD O UN PORCENTAJE DE SUS PARTICIPACIONES"**. Constatado por Secretaría el quórum legal correspondiente, se declara instalada la Junta y de inmediato se pasa a tratar el único punto del orden del día, manifestando la socia Martha Estrella Calva su interés en ceder la totalidad de las participaciones que tiene actualmente en el capital de la Compañía, igualmente la socia Martha Gregoria Paz Tenorio manifiesta que desea ceder un porcentaje de la totalidad de sus participaciones, las mismas que las ponen a disposición de los socios restantes y de no existir interés en adquirir las mismas, piden se las autorice a venderlas a los señores Ingeniero Eléctrico Carlos Demetrio Cabrera Cevallos y Alfonso Mauro Martínez Lavayen, quienes han expresado su interés en adquirirlas. Los socios concurrentes manifiestan a la Sala que no desean adquirir tales participaciones, por lo que la Junta General por unanimidad de votos del capital social concurrente autoriza a las socias Martha Eulalia Estrella Calva y Martha Gregoria Paz Tenorio, para que procedan a ceder sus participaciones en los porcentajes que consideren convenientes a favor de los señores Ingeniero Eléctrico Carlos Demetrio Cabrera Cevallos y Alfonso Mauro Martínez Lavayen, personas interesadas en adquirirlas, debiendo cumplirse para el efecto con los trámites legales pertinentes. Seguidamente la Junta entra en receso para que se proceda a la elaboración del acta correspondiente. Reinstalada la misma a las once horas treinta minutos con el mismo número de socios que la instalaron, se da lectura al acta por Secretaría, siendo aprobada



integramente por los socios concurrentes, levantándose la sesión a las once horas cuarenta minutos del indicado día.- f) Martha Eulalia Estrella Calva.- Socia; f) Martha gregoria Paz Tenorio; f) Ing. Eléct. Carlos Cabrera Cevallos.- Presidente; f) Sinthia Miossoty Macías Paz.- Socia-Gerente General-Secretaria de la junta.-----

CERTIFICO: Que la copia de acta que antecede es igual a su original, la misma que reposa en el Libro de Actas de la Compañía **CIMADE OPERADOR INTERNACIONAL C. LTDA.**, al cual me remito en caso necesario.-----



f) Sinthia Macías Paz.

Secretaria de la Junta.

DOY FE:
Que la fotocopia que antecede
es igual a su original.
Machala, 9 de Enero 2002

Dr. José J. Cabrera Román
NOTARIO-ABOGADO

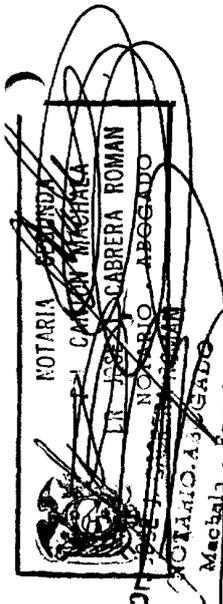


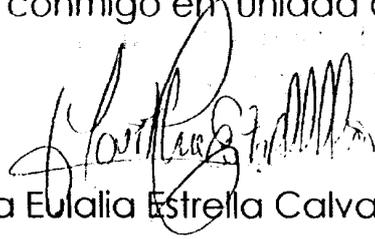
ESPACIO EN BLANCO

J.C.R.

Dr. José Cabrera R.
Notario Segundo
Machala-Ecuador

1 MINUTA. Para su otorgamiento se observaron todos los
2 preceptos de ley y que conjuntamente con los respectivos
3 documentos habilitantes que se adjuntan a la presente
4 quedan elevados a Escritura Pública con todo el valor legal.
5 Me presentan sus respectivas Cédulas de Ciudadanía. Y leída,
6 que fue esta escritura íntegramente por mí el Notario a los
7 comparecientes aquéllos se ratifican en todo lo expuesto y
8 firman conmigo en unidad de acto, de todo lo cual doy fe.-





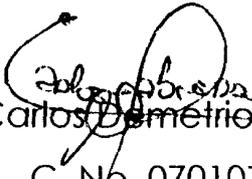
11 Martha Eulalia Estrella Calva

12 C. C. No. 070218045-6



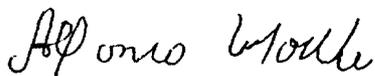
15 Martha Gregoria Paz Tenorio

16 C. C. No. 0904558053



19 Ing. Elect. Carlos Demetrio Cabrera Cevallos

20 C. C. No. 0701078602



23 Alfonso Mauro Martínez Lavayen

24 C. C. No. 0903211316



28 DR. JOSÉ JAVIER CABRERA ROMÁN

29 NOTARIO-ABOGADO

SE OTOR

J.J.C.R.

NOTARIO SEGUNDO

1 GO ANTE MI; Y, en fe de ello, confiero ESTE PRIMER
2 TESTIMONIO EN FOTOCOPIA QUE ES IGUAL A SU
3 ORIGINAL, que sello, firmo y rubrico en los mismos lugar y
4 fecha de su celebraci3n.-

5
6
7
8 **DR. JOSÉ JAVIER CABRERA ROMAN**
9 **NOTARIO - ABOGADO**
10
11
12



13 CERTIFICO: Que se inscribi3 y tom3 nota de 3sta
14 Escritura al margen de la Escritura P3blica de
15 Constituci3n de la Compa1a **CIMADE OPERADORA**
16 **INTERNACIONAL C. LTDA.**, a foja No. 4.016 del Registro
17 Mercantil del a1o 2.000.- Machala, a quince de Enero
18 del dos mil dos.- El Registrador Mercantil.-x-x-x--
19
20

21
22 **CARLOS MIGUEL GALLARDO HIDALGO**
23 **REGISTRADOR MERCANTIL**
24 **DEL CANTON MACHALA**
25
26
27
28